

REQUISITOS PARA MATRICULAR ACTIVIDAD FÍSICA FORMATIVA.

1. Estar matriculado en cualquiera de los programas académicos que ofrece la Universidad del Cauca dentro de los plazos oficialmente fijados para cada periodo académico y de acuerdo con el procedimiento establecido.
2. Acogerse a las disposiciones consideradas en el reglamento Estudiantil de la Universidad del Cauca.
3. Para la matrícula de las unidades temáticas del Programa AFF, los estudiantes deberán acogerse a los procesos de oferta académica, estipulados por la Universidad a través del Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico (SIMCA) en las fechas indicadas por el calendario académico, seleccionando la unidad temática ofertada, de acuerdo con la labor académica particular de su programa de formación profesional.
4. Los estudiantes podrán matricular cualquiera de las unidades temáticas ofertadas por el programa AFF a partir del segundo semestre de su plan de formación.

Los procesos de matrícula, adición, cancelación y homologación se rigen por las normas y calendarios establecidos por la Universidad del Cauca, para sus programas de acuerdo con el periodo académico.

MODALIDADES DE MATRÍCULA.

Las modalidades de matrícula para vincularse al programa AFF son las siguientes:

1- REQUISITO DE GRADO. Como requisito para optar a cualquier título de Pregrado de la Universidad del Cauca, se deberá cursar y aprobar una unidad temática del Programa AFF, la cual solo puede ser matriculada a partir del segundo periodo académico de formación del estudiante.

2- ÁREA DE INTERÉS PERSONAL (A.I.P):

El estudiante tiene la opción de cursar las diferentes unidades académicas ofrecidas por el programa AFF, para atender los diversos intereses personales de su formación, ya sea por necesidades académicas dentro de su disciplina o por la necesidad de profundizar en un saber distinto con el fin de contribuir a su formación integral.

3. ELECTIVA: AFF podrá ser matriculada como una electiva, de acuerdo con lo que se exige en algunos programas de pregrado de la Universidad del Cauca.

4. OPTATIVA U OPCIONAL: Los y las estudiantes de los diversos programas de pregrado de la Universidad del Cauca, que ya hayan cursado y **APROBADO** AFF como requisito de grado, podrán acceder nuevamente a la oferta del Programa, previa solicitud emitida a la Coordinación del Programa A.F.F según las disposiciones establecidas en el acuerdo.

Los estudiantes deberán cursar obligatoriamente AFF I como requisito para optar al título sin otorgar créditos dentro de la malla curricular del programa en el cual se encuentre matriculado oficialmente. También podrán cursar AFF II como área de interés personal (A.I.P), electiva o cultura, optativa u opcional y voluntariado y se reconocerá un crédito por cada modalidad o componente de AFF cursado por los estudiantes. Igualmente, los estudiantes podrán cursar opcionalmente de manera voluntaria y por libre elección los componentes de AFF de su gusto o interés, ya sea por salud, diversión, integración social entre otros.

Para efectos de convalidación de los créditos aprobados en el segundo componente, las coordinaciones de las unidades académicas a las que pertenece el estudiante realizarán el trámite correspondiente ante el Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico (SIMCA). De esta manera la coordinación del programa de AFF solo realizará el acto administrativo de la matrícula.

OFERTA ACADÉMICA: Cada periodo académico la coordinación de AFF ofertará los componentes y modalidades de cursos requeridos, mediante el Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico (SIMCA) para efectos de su matrícula.

CUPOS OFRECIDOS. Los cupos ofrecidos en las unidades temáticas serán entre 10 y 30 estudiantes por curso, dependiendo de la modalidad y sede.

El número de cupos ofertados se ajustará a cada unidad temática según la naturaleza y características de esta, como también por el escenario donde se desarrollará, con el fin de brindar una formación de calidad.

HORARIOS DE CLASE. Por la naturaleza del programa AFF, los horarios de clase de las diversas Unidades temáticas serán definidos por la coordinación del programa A.F.F y se ofertarán en el Sistema Integrado de Matrícula Académica (SIMCA); a los cuales el estudiante deberá matricularse de acuerdo con su disponibilidad horaria. (se considera la importancia de concertar los horarios con los profesores debido a factores como espacios disponibles y aspectos climáticos)

INTENSIDAD. El estudiante cumplirá con dos (2) horas semanales presenciales en cada unidad temática del programa de AFF. Además, el estudiante deberá realizar una hora de trabajo no presencial.

Los estudiantes matriculados en la Unidad Temática Actividad Física Formativa deberán asistir a todas las actividades académicas programadas en el periodo académico correspondiente, dentro de los cursos en que se hallen matriculado,

EVALUACIÓN: El reporte de evaluación de las unidades temáticas del Programa AFF será de carácter CUALITATIVO; es decir, se registrará como **APROBADO o NO APROBADO**, al final del semestre, en el Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico (SIMCA), como **NOTA ÚNICA**.

Las unidades temáticas del Programa AFF son de carácter práctico, no habilitables en caso de no ser Aprobadas.

Se considera **NO APROBADA (NA)** la Unidad Temática AFF cuando él o la estudiante no cumpla con los procesos, los logros previstos a alcanzar y los criterios de evaluación concertados desde el inicio del semestre con los estudiantes, los cuales se basan en la participación activa en clase, fundamentada en criterios como: puntualidad,

compromiso, respeto, disposición, trabajo en equipo, tolerancia, trabajo individual.

Se considera **NO APROBADA** por pérdida por inasistencia de acuerdo por lo establecido en el reglamento estudiantil de la Universidad del Cauca. Si bien, el acuerdo No. 006 de noviembre 22 de 2006, en su artículo segundo establece que: “la pérdida del curso no se sancionará con bajo rendimiento académico o pérdida del derecho a continuar estudios”; sí ocasionará cobro por repetición de la unidad temática de AFF la cual podrá cursar o repetir otra.

Proceso de homologación.

La Homologación se podrá hacer teniendo en cuenta el procedimiento previsto por la Universidad, para los casos del estudiantado que han cursado actividad física en otros programas de la Universidad del Cauca. En el caso de haber cursado deporte formativo o su similar en otra institución, se realizará el procedimiento y análisis ante el comité del programa Actividad Física Formativa, quien definirá la viabilidad de la homologación.

CONOCE NUESTROS DOCENTES Y CURSOS OFERTADOS:

ENLACES DE INTERES:

cordinaff@unicauca.edu.co

<https://ublogs.unicauca.edu.co/actividad-fisica/>